



REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA PEÑA OFICIAL DE LA REAL SOCIEDAD FUERA DE EUSKAL HERRIA

1 - Deben dirigirse por escrito al Departamento de Peñas de la Real Sociedad (laguntaldeak@realsociedad.eus) indicando en ella la intención de formalizar una peña.

Los requisitos son:

Para las peñas de FUERA DE EUSKAL HERRIA:

12 personas mínimo para constituir una Peña

Los miembros de la Peña que no sean socios o accionistas de la Real Sociedad deberán tener el carnet de RS Fan.

Disponer de una sede social donde reunirse, indicando la dirección. Excepcionalmente y por un corto periodo de tiempo se permitirá tener un domicilio particular.

Deben de indicar el nombre que le van a dar a la Peña, no está permitido utilizar un nombre que tenga ya otra peña, ni el de un jugador, ya sea en activo o veterano del Club.

Excepcionalmente se podrán utilizar nombres de jugadores que ya no estén en activo o hayan fallecido, necesitarán una autorización escrita del interesado o de sus familiares en caso de ser difunto. Estas personas (jugadores, entrenadores, etc.) deben de haber tenido una gran vinculación al Club y que ya no estén en activo, para ser utilizados como denominación de una peña. Las peñas pueden apadrinar a un jugador en activo, siempre y cuando obtengan por escrito el permiso del jugador

2 - Una vez recibida, el Departamento de Peñas de la Real Sociedad les enviará una carta con las instrucciones a seguir para formalizar la Peña

3- Si tuviesen dudas sobre cómo realizar todo el proceso, pueden ponerse en contacto con el Departamento de Peñas de la Real Sociedad para que se las podamos aclarar

4.- Se adjuntan los documentos que cada Comunidad Autónoma exige para estar inscrito en el Registro de Asociaciones sin ánimo de lucro

5. Según Real Decreto 203/2010 para ser considerada Peña Oficial los datos de la misma tienen que estar inscritos en el Registro de Seguidores

6. Para ser considerada Peña Oficial la Peña tiene que pertenecer al colectivo Realaren Lagun Taldeak

7. Excepcionalmente, si una Peña de Euskal Herria, Estado o extranjero cumple los requisitos que se piden a una Peña de Gipuzkoa se le consideraría como Peña Oficial.